



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

Objetivo

Definir de forma detallada, clara y precisa la necesidad del proyecto, su justificación, análisis de costos y demás aspectos técnicos para la selección del contratista.

Responsable

Dirección Administrativa

Frecuencia

Las áreas ejecutoras deberán diligenciar el formato según las necesidades y requerimientos.

Puntos Importantes

Este formato debe radicarse totalmente diligenciado por el área encargada del proyecto presentando el conjunto de anexos requeridos.

La información complementaria, debe incluirse al final.

La presentación y los recuadros que aparecen al final de cada una de las hojas de este instructivo no pueden ser modificadas, sin autorización previa, por tratarse de un documento objeto de control de calidad NTC GP 1000:2004 y la NTC ISO 9001:2000.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL PARA LA RED DE ESTACIONES TERRENAS (VSAT) DE LA AERONÁUTICA CIVIL

INFORMACIÓN TECNICA - ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Aeronáutica Civil ha venido contratado la prestación del servicio de segmento satelital para la interconexión de las estaciones satelitales de la Entidad, con la finalidad de brindar de manera adecuada y eficiente la prestación del servicio de tránsito aéreo en el territorio colombiano.

El segmento satelital es una necesidad permanente de la Aeronáutica Civil, como quiera que permite realizar el transporte de datos y voz desde CGAC hacia sitios apartados y difícil acceso del territorio nacional.

En el marco del contrato No. 14000165-OK-2014 se realizó el despliegue de una nueva red de estaciones satelitales. Está contratación incluyo el pago del segmento satelital desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 1 de febrero de 2017. Con posterioridad la Entidad ha realizado la contratación del servicio a través de procesos licitatorios o procesos de selección por mínima cuantía. Por lo tanto, se requiere realizar la contratación del segmento satelital para dar continuidad a la prestación de los servicios aeronáuticos que se cursan por la red satelital.

AÑO	PROCESO No.	CONTRATO No.	PLAZO	COMIENZO FIN	ADICIÓN	COMIENZO – FIN
2009	9000036 OS	9000152 OJ	12 MESES	18/09/2009 18/09/2010	96 DÍAS	19/09/2010 23/12/2010
2010	10000058 OS	10000213 OJ	12 MESES Y 4 DÍAS	28/12/2010 31/12/2011	1 MES	01/01/2012 31/01/2012
2012	12000009 OS	12000020 OH	3 MESES	03/04/2012 03/07/2012	1 MES Y 11 DÍAS	04/07/2012 15/08/2012
	12000108 ^a OS	12000179 OH	2 MESES Y 2 DÍAS	30/10/2012 31/12/2012	1 MES	01/01/2013 31/01/2013
2013	13000027 ^a OS	13000162 OH	133 DÍAS	21/08/2013 31/12/2013	2 MESES	01/01/2014 28/02/2014
2014	14000049 ^a OI	14000035 OH	5 MESES Y 15 DÍAS	17/07/2014 31/12/2015	2 MESES Y 15 DÍAS	01/01/2015 15/03/2015

Clave: GCON-1.0-12-34

Versión: 01

Fecha 30/06/2017

Página: 2 de 24

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL Principio de Procedencia 4202.092	FORMATO					
	INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.					

2015	15000429 ^a OR		1 MES	20/03/2015 19/04/2015		
2015	15000071 OI	15000098 OH	7.5 MESES	14/05/2015 31/12/2015	120 DÍAS	01/01/2016 30/04/2016
2016	14000025 OS	14000168 OK	13 MESES	01/DIC/2015 31/DIC/2016	1 MES	01/ENE/2017 01/FEB/2017
2017	17000039A H3	17000039 ^a H3		02/FEB/2017 06/MAR/2017	16 DÍAS	07/MAR/2017 22/MAR/2017
	17000323 H3	17000323 H3	9 MESES	17/ABR/2017 22/DIC/2017 ¹	4 MESES	29/ENE/2018 28/MAY/2018
2018	18000624 H3	18000624 H3	7 MESES	12/JUN/2018 31/DIC/2018	3 MESES Y 15 DÍAS	01/ENE/2019 15/ABR/2019

La Aeronáutica Civil debe disponer de infraestructura de comunicaciones a nivel nacional para garantizar la prestación del servicio de tránsito aéreo del país.

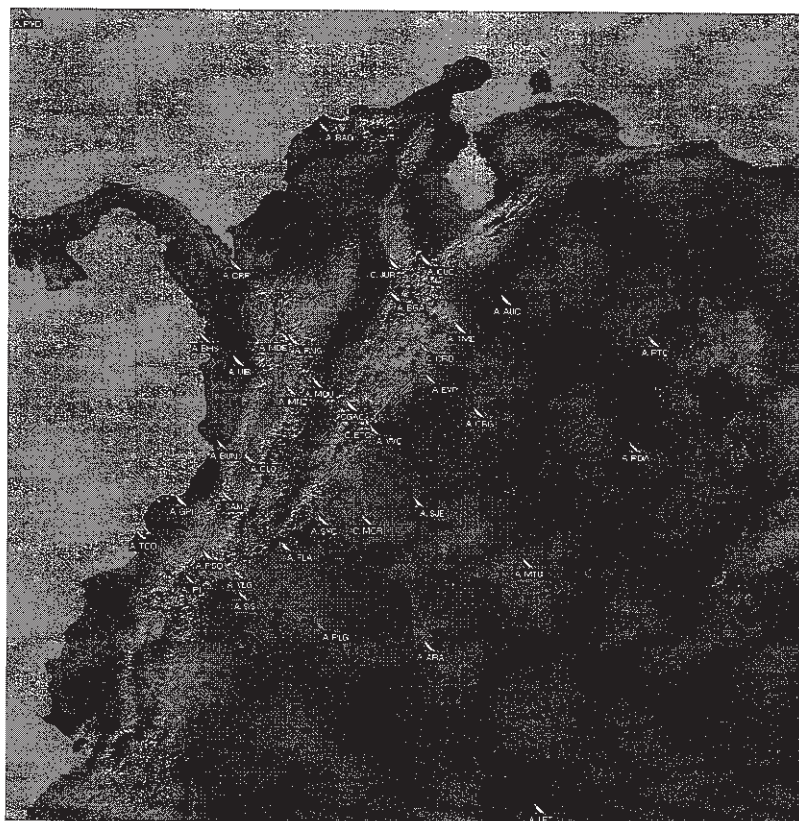


Figura 1. Red VSAT de la AEROCIVIL

¹ Prórroga del plazo por 37 días comprendidos desde el 23 de diciembre de 2017 al 28 de enero de 2018



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

La AEROCIVIL necesita contratar el servicio de segmento satelital para interconectar las estaciones satelitales (VSAT) de la Red de Comunicación Satelital.

La red satelital de las Aeronáutica Civil permite llegar a zonas apartadas del territorio nacional, en las cuales las condiciones de acceso imposibilitan el despliegue de enlaces terrestres por microondas, o la Entidad no ha podido acceder por las condiciones topográficas.

La red satelital de la AEROCIVIL está completamente basada en tecnología IP SCPC (Forward link) y MF-TDMA (Return link), con un concepto técnico similar a la REDDIG II/MEVA III de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y básicamente se compone de dos (2) sistemas de control (HUB Main/Stanby), localizados en el CGAC (Bogotá D.C.) y en el CNA de Barranquilla, los cuales son encargados de manejar y controlar las funciones de acceso al satélite, gestionar, administrar y controlar treinta y siete (37) estaciones terrestres ubicadas en diferentes sitios de Colombia conforme con las necesidades técnico operacionales.

1.1 EN QUE CONSISTE EL PROYECTO

Contratar con el proveedor autorizado el Servicio de Segmento Satelital continuo con ancho de banda de 7.7 MHz, en el satélite E113WA Banda C, transpondedor C319(C3/C3), polarización lineal, situado en la posición orbital 247°E.

El segmento Satelital a ser contratado, permite que los Centros de Control de Tránsito Aéreo y Torres de Control de los Aeropuertos, pueden recibir las señales de voz y datos necesarios para la prestación del ATS; como por ejemplo:

- Señales Radar (ej. LETICIA, ARARACUARA, CARIMAGUA)
- Telefonía operacional y corporativa (ATS, Ext.)
- VHF (audios de transmisión, recepción y señalización de estaciones de VHF)
- ATN (gestión de sistemas aeronáuticos)
- Sensores de vigilancia (ADS-B)

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL PARA LA RED DE ESTACIONES TERRENAS (VSAT) DE LA AERONÁUTICA CIVIL

3. CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El bien o servicio debe identificarse en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica a continuación:

Codificación en el sistema UNSPSC



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	
81	16	17	00	81161700	Servicios de Telecomunicaciones; y/o
83	11	16	00	83111600	Servicios de comunicación móvil; y/o
83	11	22	00	83112200	Servicios mejorados de telecomunicaciones

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto estimado es de TRECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 310.192.242) INCLUIDO IVA. Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil correspondiente a la vigencia fiscal del 2019.

Para la vigencia presupuestal del 2019 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF) No. 59519 del 02 de febrero de 2019.

RUBRO 241200-2403-0600-0051, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para el estudio de mercado se realizó solicitud de cotización mediante comunicación de enero de 2019 a las empresas ANDITEL, AXESAT, BANSAT, BT LATAM, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES (TELEFONICA – MOVISTAR), NEWSAT, RTVC, SPEEDCAST, SKYNET, VITACOM, LEVEL 3, entre otras. El requerimiento fue atendido únicamente por tres (3) empresas.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea
Grupo Comunicaciones y Redes Aeronáuticas

FORMATO No. 7 - ÍTEMS A COTIZAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL PARA LA RED DE ESTACIONES TERRENAS (VSAT) DE LA AERONÁUTICA CIVIL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MESES	VITACOM	NEWSAT	BANSAT
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL (7.7 MHz)	2.5	\$ 123.400.000	\$ 116.366.250	\$ 102.300.000
	SUBTOTAL		\$ 308.600.000	\$ 290.915.625	\$ 265.750.000
	IVA 19%		\$ 58.615.000	\$ 55.273.969	\$ 48.392.500
	TOTAL		\$ 367.215.000	\$ 346.189.594	\$ 304.142.500

PROMEDIO \$ 339.215.698



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial



4202-201900.085

Bogotá D.C., 10 de enero de 2019

Señores:

- ANDITEL S.A.S.
- AXESAT S.A.
- BANSAT S.A.
- BT LATAM COLOMBIA S.A.
- COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ES.P.
- GEARCOMMS SAS
- LEVEL3
- LEOSATELLITE SERVICES DE COLOMBIA SAS
- NEWSAT S.A.S.
- ORANGE BUSSINNES SERVICES COLOMBIA S.A.
- MELTEC COMUNICACIONES S.A.
- RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
- SPEEDCAST SUCURSAL COLOMBIA
- SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
- VITACOM DE COLOMBIA S.A.S.

ASUNTO: COTIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL

Cordial Saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, se encuentra interesada en obtener una cotización formal de los servicios a continuación descritos.

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

OBJETIVO GENERAL:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL PARA LA RED DE ESTACIONES TERRENAS (VSAT) DE LA AERONÁUTICA CIVIL

PLAZO:

El plazo de ejecución del proyecto es de DOS (2) MESES y QUINCE (15) DÍAS 6 2.5 MESES

Clave: GDIR-3.0-12-07
Versión: 01
Fecha: 01/09/2011
Página: 1 de 5

Clave: GCON-1.0-12-34
Versión: 01
Fecha: 30/06/2017
Página: 6 de 24



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS INDISPENSABLES:

1.1 El contratista debe realizar la prestación del servicio de segmento satelital con ancho de banda de 7.7 MHz, banda C y polarización lineal.

1.2 El contratista debe realizar la prestación del servicio en el satélite E113WA transpondedor C319 (C3/C3).



1	Apartado	07°49'04.30"N	76°43'00.80"O
2	Araracuara	00°36'07.00"S	72°23'50.60"O
3	Arauca	07°04'15.40"N	70°44'01.10"O

Clave: GDIR-3.0-12-34
Versión: 01
Fecha: 01/09/2011
Página: 2 de 5

Clave: GCON-1.0-12-34
Versión: 01
Fecha: 30/06/2017
Página: 7 de 24



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial



4	Bahía Solano	06°12'12.40"N	77°23'45.80"O
5	Barranquilla	10°53'13.40"N	74°46'25.60"O
6	Bogotá	04°42'24.80"N	74°09'11.30"O
7	Bucaramanga	07°07'40.00"N	73°10'57.30"O
8	Buenaventura	03°49'14.60"N	76°59'36.10"O
9	Cali	03°33'04.20"N	76°23'06.80"O
10	Carimagua	04°34'16.70"N	71°20'10.90"O
11	Cerro El Cardón	06°01'07.40"N	72°31'55.00"O
12	Cerro El Tigre	04°18'09.70"N	73°44'29.70"O
13	Cerro Jurisdicciones	07°50'44.10"N	73°13'38.50"O
14	Cerro Santana	02°41'54.10"N	76°52'18.00"O
15	Cúcuta	07°55'39.90"N	72°30'33.40"O
16	Florencia	01°35'23.00"N	75°33'42.00"O
17	Guapi	02°34'26.60"N	77°53'40.60"O
18	Ipiales	00°51'29.20"N	77°40'32.90"O
19	La Macarena	02°10'24.10"N	73°47'24.10"O
20	Leticia	04°12'03.70"S	69°56'32.00"O
21	Manizales	05°01'46.60"N	75°28'10.30"O
22	Mariquita	05°12'32.60"N	74°53'07.80"O
23	Medellín	06°13'03.90"N	75°35'18.00"O
24	Mitú	01°15'25.90"N	70°13'55.60"O
25	Pasto	01°23'44.50"N	77°17'22.90"O
26	Providencia	13°21'29.00"N	81°21'32.60"O
27	Puerto Asís	00°30'14.60"N	76°30'05.70"O
28	Puerto Carreño	06°11'02.30"N	67°29'25.00"O
29	Puerto Inírida	03°51'06.60"N	67°54'10.40"O
30	Puerto Leguizamo	00°10'57.80"S	74°46'22.50"O
31	Quibdó	05°41'25.90"N	76°38'30.90"O
32	Rionegro	06°10'16.30"N	75°25'40.90"O
33	San Jose del Guaviare	02°34'24.30"N	72°38'17.20"O
34	San Vicente del Caguán	02°08'49.20"N	74°45'47.00"O
35	Tame	06°27'14.70"N	71°45'07.70"O
36	Turnaco	01°48'51.60"N	78°45'16.50"O
37	Villa Garzon	00°58'44.80"N	76°36'16.40"O
38	Villavicencio	04°09'49.60"N	73°37'11.90"O
39	Yopal	05°19'12.60"N	72°23'11.50"O

1.3 Se debe garantizar el menor impacto operacional, dando continuidad a los servicios de misión crítica que transporta la red satelital de la Aeronáutica Civil. Para la cual se deben conservar las siguientes frecuencias.

Clave: GDIR-3.0-12-34
Versión: 01
Fecha: 01/09/2011
Página: 3 de 6

Clave: GCON-1.0-12-34
Versión: 01
Fecha: 30/06/2017
Página: 8 de 24



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial



Primer Bloque – Capacidad 4,6 MHz
Frecuencia inicial: 6.291,45 MHz – 4066,45 MHz
Frecuencia final: 6.296,05 MHz – 4071,05 MHz

Segundo Bloque – Capacidad 2,1 MHz
Frecuencia inicial: 6.312,9 MHz – 4087,9 MHz
Frecuencia final: 6.315,0 MHz – 4090,0 MHz

- 1.4 El contratista debe incluir 1 MHz de exceso de potencia.
- 1.5 El segmento satelital será administrado y gestionado desde el HUB de la Aeronáutica Civil ubicado en el Centro de Gestión Aeronáutico de Colombia (CGAC).
- 1.6 La Aeronáutica Civil requiere una disponibilidad en la prestación del servicio de segmento satelital igual o superior al 99,6%.
- 1.7 El contratista debe realizar el acompañamiento técnico para la puesta en marcha del segmento satelital o continuidad del servicio.
- 1.8 El contratista debe efectuar las coordinaciones pertinentes con el operador satelital y la Aeronáutica Civil en caso de falla del satélite.
- 1.9 El contratista debe informar a la Aeronáutica Civil sobre afectaciones o degradaciones en la disponibilidad del servicio por interferencias, fenómenos solares (manchas solares, erupción solar, bucles de corona, tormentas solares, etc.), equinoccios, etc.
- 1.10 El contratista se compromete a brindar soporte técnico, acompañamiento y coordinaciones requeridas con el operador satelital para que se mantenga el óptimo desempeño y un correcto funcionamiento del servicio de segmento satelital.
- 1.11 El proponente debe presentar el Registro de Proveedor de Capacidad Satelital con el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que autoriza al agente o al proveedor de capacidad satelital para ofrecer, proveer y/o utilizar para sí mismo o para terceras personas la capacidad satelital en Colombia.
- 1.12 El proponente debe tener registro de TIC.
- 1.13 El Registro de Proveedor de Capacidad Satelital debe incluir el satélite con el cual se va a prestar el servicio.

Clave: GDIR-3.0-12-34
Versión: 01
Fecha: 04/09/2011
Página: 4 de 5

Clave: GCON-1.0-12-34
Versión: 01
Fecha: 30/06/2017
Página: 9 de 24



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial



VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

El plazo mínimo requerido de vigencia de la cotización es de tres (3) meses.

FORMA DE PAGO:

La AEROCIVIL realizara el pago mediante mensualidades vencidas.

FORMATO DE COTIZACIÓN:

El formato de cotización debe tener en consideración los siguientes ítems:

ÍTEM				
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL (7,7 MHz)		2,5 MESES	

VALOR OFRECIDO:

El ofrecimiento debe contemplar los gastos en los que incurra con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, impuestos, publicaciones, constitución de las garantías, estudios, ajustes, pruebas y demás costos asociados al proceso. El valor debe ser dado en pesos colombianos (COP).

Cordialmente,


ANDRÉS COLMENARES RINCÓN

Coordinador Grupo Comunicaciones y Redes Aeronáuticas

Clave: GDIR-3.0-12-07
Versión: 01
Fecha: 01/09/2011
Página: 5 de 5

Clave: GCON-1.0-12-34
Versión: 01
Fecha: 30/06/2017
Página: 10 de 24



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.



Bogotá, Fecha 29 de Enero 2019

Señores
Aeronautica Civil
Atn. Andres Colmenares
Ciudad.

Referencia: Cotización Estudio de Mercado Prestación del Servicio de Segmento Satelital.

Apreciados Señores,

Cordialmente nos dirigimos a ustedes agradeciendo la oportunidad que nos brindan de convertirnos en su proveedor de comunicaciones Satelitales. A continuación presentamos nuestra oferta técnica y económica, la cual estamos seguros se ajustan a sus requerimientos.

De necesitar información adicional al respecto con gusto responderemos todas sus inquietudes.

Cordialmente,

Carolina Pascuas Bastidas.
Directora Comercial
E: carolina.pascuas@bansat.co
T: (57 1) 3072240 ext. 3301
C: (57) 3175105790
D: Calle 57 N° 27 – 68,
Bogotá, Colombia



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.



Propuesta Técnica

Con base en la solicitud de tener una oferta comercial para la capacidad requerida por Aerocivil, con gusto le hacemos llegar la siguiente propuesta comercial y técnica para la operación de la red mencionada en el satélite E113WA Banda C.

Propuesta Económica.

ITEM	DESCRIPCION	Ancho de Banda (Mhz)	VALOR	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	Prestacion del servicio Segmento Satelital	7.7	\$ 102.300.000	2,5	\$ 255.750.000
IVA 19%					\$ 48.592.500
Valor Total					\$ 304.342.500

De requerir ampliación o modificación del alcance, la entidad deberá hacer las aclaraciones correspondientes.

CONDICIONES COMERCIALES

- ❖ Forma de Pago: La AEROCIVIL deberá realizar el pago en mensualidades vencidas
- ❖ Oferta válida por 60 días.
- ❖ Tiempo min de contratación 2,5 meses.
- ❖ Precios relacionados con Iva.
- ❖ Servicio del segmento satelital. Según condiciones de la presente invitación a cotizar para el estudio de mercado.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.



INTEGRADOR DE SOLUCIONES DE
TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD

COL-UAEAC-SM-00010-19

Bogotá D.C., Enero 18 de 2019

Señor
ANDRES COLMENARES RINCON
Coordinador Grupo de Comunicaciones y Redes Aeronáuticas
La Ciudad.

Ref: Cotización segmento satelital

Estimado ingeniero,

De la manera más atenta nos permitimos presentar una cotización presupuestal para el alquiler de segmento satelital en el satélite Eutelsat 113 WEST A (SATMEX-6) de acuerdo a sus requerimientos.

Agradecemos tener en cuenta a NEWSAT como candidato para el suministro del servicio propuesto que hace parte de nuestro portafolio y esperamos que la presente propuesta supere las expectativas, con el respaldo del historial de éxito frente a exigentes clientes.

Cordialmente,

Sergio Leonardo Mahecha Fajardo
Senior Account Manager
NEWSAT S.A.S.

Calle 98A #60-87 - Bogotá, Colombia.
Tel: +57-1-7456579/EXT 144
www.newsatint.com

Clave: GCON-1.0-12-34
Versión: 01
Fecha 30/06/2017
Página: 13 de 24



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.



INTEGRADOR DE SOLUCIONES DE
TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD

COL-UAEAC-SM-00010-19

1. PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL	
Alquiler de segmento satelital 7.7. MHz en el satélite EUTELSAT 113 WEST A (Satmex-6), banda C.	\$116,366,250
SUB TOTAL MENSUAL	\$116,366,250
IVA (19%)	\$22,109,588
TOTAL SERVICIO MENSUAL	\$138,475,838
TOTAL SERVICIO 2.5 MESES	\$346,189,594
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$346,189,594

OBSERVACIONES

1. Precios en pesos (COP).
2. FORMA DE PAGO: Mensual
3. VALIDEZ DE LA OFERTA. Sesenta (60) días calendario a partir de recepción de la misma.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.



Bogotá D.C., 15 de enero de 2019

Señores:
AERONAUTICA CIVIL

ATN.
Ing. ANDRES COLMENARES
Ing. LUIS ABELARDO DIAZ

Ref. Cotizacion Servicio de Capacidad Satelital.
Apreciados Señores,

Reciban un saludo de parte de Vitacom de Colombia.

Para nosotros es un placer presentarle a Vitacom de Colombia y su servicio de alquiler de CAPACIDAD SATELITAL – que le permitirá a la entidad hacer uso de segmento satelital con gran cobertura, confiabilidad, calidad y desempeño.

Vitacom de Colombia con más de 25 años de experiencia en el sector de las Telecomunicaciones en nuestro país se ha consolidado como una empresa líder en el diseño, instalación, mantenimiento, gestión y aprovisionamiento de sistemas satelitales para distintas aplicaciones, tales como redes privadas para la interconexión de servicios, soluciones de comunicación de voz, datos, videoconferencia e Internet. Nos especializamos en brindar a nuestros clientes soluciones integrales en Telecomunicaciones acordes con sus necesidades.

Esperamos que esta propuesta tenga su completa aceptación y poder apoyarlos colocando a su disposición nuestros mejores recursos y esfuerzos de ingeniería y servicio.

Cualquier inquietud no dude en consultarnos.

Atentamente.



Rafael González
Director de Operaciones
Vitacom de Colombia SAS
Email: rafael.gonzalez@vitacom.com.co
Website: www.vitacom.com.co
Cel.: +57 315 3415648

Prohibida la reproducción o distribución total o parcial de este documento sin la autorización de VITACOM DE COLOMBIA S.A.S.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

vitacom

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO: 7,7 MHz de Servicio de Segmento satelital Banda C.

Satélite: Eutelsat E113WA transponder C319 (C3/C3).

Capacidad 6,7MHz de segmento en las siguientes frecuencias:

Primer Bloque – Capacidad 2,1 MHz
Frecuencia inicial: 6.312,9 MHz – 4087,9 MHz
Frecuencia final: 6.315,0 MHz – 4090,0 MHz

Segundo Bloque – Capacidad 4, 6 MHz
Frecuencia inicial: 6.291,45 MHz – 4066,45 MHz
Frecuencia final: 6.296,05 MHz – 4071,05 MHz

Se incluye 1 Mhz de exceso de potencia para un total de 7,7MHz.

OFERTA ECONÓMICA

PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL PARA LA RED DE ESTACIONES TERRENAS (VSAT)
DE LA AERONÁUTICA CIVIL

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL (7,7 MHz)	\$ 123.400.000	2,5	\$ 308.500.000
IVA 19%				\$ 58.615.000
VALOR TOTAL				\$ 367.115.000

Notas:

- ✓ Precios en Pesos Colombianos
- ✓ Forma de Pago Mes vencido.

Prohibida la reproducción o distribución total o parcial de este documento sin la autorización de VITACOM DE COLOMBIA S.A.S.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

Para complementar el ejercicio, se toma en consideración el Contrato No. 17000323 H3, cuyo objeto fue la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGMENTO SATÉLITAL PARA LA RED DE ESTACIONES TERRENAS (VSAT) DE LA AERONÁUTICA CIVIL y el Contrato No. 18000624 H3 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGMENTO SATÉLITAL PARA LA RED DE ESTACIONES TERRENAS (VSAT) DE LA AERONÁUTICA CIVIL. Aplicamos el IPC del año 2018 (3.18%) para el Contrato 17000323 H3; y para el Contrato 18000624 H3 no aplicamos ajustes de valor porque los costos son vigentes o corrientes a la fecha y hasta el 15 de abril de 2019.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



DANE
INFORMACIÓN
ESTRATÉGICA

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

(variaciones porcentuales)
2003 - 2018

AÑO 2018, MES 12	Base Diciembre de 2008 = 100,00															
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,84	1,29	1,02	0,63
Febrero	1,11	1,29	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18

Realizado la actualización el IPC, tenemos que:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea

Grupo Comunicaciones y Redes Aeronáuticas

FORMATO No. 7 - ÍTEMS A COTIZAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL PARA LA RED DE ESTACIONES TERRENAS (VSAT) DE LA AERONÁUTICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MESES	17000323 H3	18000624 H3
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL (7,7 MHz)	2,5	\$ 110.622.924	\$ 94.391.867
	SUBTOTAL		\$ 276.557.310	\$ 235.979.668
	IVA 19%		\$ 52.545.889	\$ 44.836.137
	TOTAL		\$ 329.103.199	\$ 280.815.804

AJUSTE IPC \$ 339.568.681

Clave: GCON-1.0-12-34

Versión: 01

Fecha 30/06/2017

Página: 17 de 24



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

Revisados los valores cotizados encontramos una diferencia en el valor del 8,38% (BANSAT), 23,28% (NEWSAT) y 30,73% (VITACOM) con respecto a la última contratación (18000624 H3). Cabe aclarar que el contrato 18000624 H3, fue planeado para una ejecución de siete (7) meses, mientras que el presente proceso es por 2.5 meses.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea
Grupo Comunicaciones y Redes Aeronáuticas

FORMATO No. 7 - ÍTEMS A COTIZAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL PARA LA RED DE ESTACIONES TERRENAS (VSAT) DE LA AERONÁUTICA CIVIL

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MESES	VITACOM	NEWSAT	BANSAT	17000323 H3	18000624 H3
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL (7,7 MHz)	2,5	\$ 123.400.000	\$ 116.366.250	\$ 102.300.000	\$ 110.622.924	\$ 94.391.867
	SUBTOTAL		\$ 308.500.000	\$ 290.918.825	\$ 255.250.000	\$ 276.557.310	\$ 235.979.668
	IVA 19%		\$ 58.615.000	\$ 56.275.386	\$ 48.592.500	\$ 52.545.889	\$ 44.836.137
	TOTAL		\$ 367.115.000	\$ 346.194.211	\$ 303.842.500	\$ 329.103.199	\$ 280.815.805
	VARIACIÓN CON RESPECTO AL CONTRATO 18000624 H3		30,73%	23,28%	8,38%	17,20%	0,00%

AJUSTE IPC \$ 330.215.688

AJUSTE IPC \$ 330.568.681

PROMEDIO HISTORICO \$ 310.192.242
10,46%

20,92%

Para establecer el valor del presupuesto se utiliza el promedio de los valores históricos. Como resultado del estudio de mercado se obtiene que el valor del presupuesto oficial de la contratación es de \$ 310.192.242 incluido IVA, por 2.5 meses de servicio de segmento satelital, con un ancho de banda de 7.7 MHz para el satélite E113WA, transponder C319 (C3/C3).

1.1 Presupuesto Estimado

Valor estimado del proyecto: \$ 310.192.242

Incluye IVA: SI: X NO: IVA sobre utilidad:

Vigencias futuras: SI NO X

Presupuesto vigencia actual \$ 310.192.242

Vigencia 201 \$

Vigencia 201 \$

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

5.1 Requisitos habilitantes [técnicos]: Cumple/No Cumple

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente

Experiencia general del proponente



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

La Aeronáutica Civil verificará la experiencia del proponente con los contratos registrados en el RUP, sin importar el año de ejecución, identificados en los códigos **UNSPSC** requeridos a continuación, y que sumados su valor total expresado en S.M.M.L.V. sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, así Se verificarán los contratos inscritos en el RUP en cualquiera de los grupos de códigos requeridos a continuación:

CODIGOS	S.M.M.L.V.
81161700 – Servicios de Telecomunicaciones; y/o 83111600 – Servicios de comunicación móvil; y/o 83112200 – Servicios mejorados de telecomunicaciones.	374,58

En caso de estructuras plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) de la experiencia.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán diligenciar el Formato No. 11, adjuntando las certificaciones respectivas (copia del contrato), las certificaciones deben contener el nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato. Las certificaciones deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la Resolución 3269 del 14 de junio de 2016 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para los documentos públicos.

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, tomando como referencia la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de terminación del contrato, luego se procederá a actualizar dicha suma en SMMMLV al año de apertura del proceso contractual.

Experiencia específica del proponente

El proponente debe diligenciar el Formato No. 10 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, detallando los contratos ejecutados a entera satisfacción en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Para tal efecto, se verificarán hasta tres (3) contratos en los cuales se identifique un objeto contractual igual o actividades iguales con el tema propuesto a continuación:

Tema: Prestación del servicio de segmento satelital en banda C y/o Banda Ku

Se validará como experiencia específica en los contratos presentados para acreditar la experiencia específica únicamente la suma del valor pagado por la actividad directamente asociada al tema propuesto (prestación del servicio de segmento satelital en banda C y/o Banda Ku), el valor del servicio debe estar claramente discriminado.

La prestación de servicio de internet satelital no aplica como experiencia específica. El contratista debe aportar los soportes de la experiencia, tales como certificaciones y copia del contrato.

Los contratos presentados para soportar la experiencia específica del proponente deben estar inscritos en el RUP, y su sumatoria debe ser IGUAL o SUPERIOR al 100% del valor de la presente contratación.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p> <p>Principio de Procedencia 4202.092</p>	FORMATO
	<p style="text-align: center;">INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS</p> <p>MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.</p>

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, acreditará como experiencia el valor que corresponda al porcentaje de su participación.

Acreditación de la experiencia

El proponente debe acreditar que los contratos relacionados en el Formato No. 10 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el presente pliego de condiciones.

El proponente debe indicar de manera clara en el Formulario No. 10 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el número consecutivo del reporte en el RUP del contrato ejecutado.

Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente debe acreditar los siguientes datos de la misma, los cuales se acreditarán, por regla general, mediante la información inscrita en el RUP:

- Contratante
- Objeto del contrato
- Clasificación del contrato, en los códigos del "Clasificador de los Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas".
- Actividades asociadas directamente al objeto contractual.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
- La fecha de inicio de la ejecución del contrato.
- La fecha de acta de recibo final de la ejecución del contrato.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

NOTA 1: La experiencia que se pretenda acreditar en contratos suscritos con la AEROCIVIL debe relacionar la información en el Formato No. 10, sin presentar certificación del contrato.

NOTA 2: En caso de estructuras plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) de la experiencia.

NOTA 3: Los documentos expedidos en el exterior, deben ser debidamente apostillados y traducidos oficialmente.

CUMPLE: Cuando se cumpla con las condiciones descritas anteriormente.

NO CUMPLE: Cuando no se cumpla algunas de las condiciones descritas anteriormente.

5.2 Factores de ponderación



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

Criterio de ponderación	Puntaje
Calidad técnica	10
Precio o propuesta económica	80
Apoyo a la Industria Nacional	10

CALIDAD TÉCNICA (10 PUNTOS)

La evaluación del factor técnico de calidad será evaluada cuando el contratista cumpla con los requerimientos técnicos. La ponderación de calidad se realiza con base en la matriz de calidad técnica agregada la cual es:

ITEM	FACTORES TÉCNICOS	Puntaje asignado
1	Al proponente que se comprometa a entregar para labores de gestión de la red VSAT una Laptop de 15" de pantalla, disco duro de 1 TB, procesador de 8 generación, memoria RAM de 8 GB – DDR4, incluye cable USB a serial.	10
TOTAL		10

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Para incentivar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán DIEZ (10) PUNTOS, así:

- Servicios 100% nacionales, aplica trato nacional o principio de reciprocidad recibirá un puntaje de DIEZ (10) PUNTOS
- Servicios extranjeros, con personal nacional recibirá un puntaje de CINCO (5) PUNTOS
- Servicios extranjeros, sin personal nacional, ni principio de reciprocidad recibirá un puntaje de CERO (0) PUNTOS

6. ASPECTOS O CONDICIONES TÉCNICAS A VERIFICAR, DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Relacionar los formatos o matrices en los cuales se verifican dichas condiciones.

Anexo No 2. – Especificaciones Técnicas

7. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

8. Análisis de los Acuerdos Comerciales para la asignación del puntaje correspondiente al incentivo de la industria nacional

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí	Sí	Sí	No
Chile	Sí	Sí	Sí	No
Estados Unidos	Sí	Sí	Sí	No
El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Honduras	Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC	Sí	Sí	Sí	No
México	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	Sí	No	Sí
CAN	Sí	Sí	No	Sí

*Excepción:
No. _____

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, el área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

Clave: GCON-1.0-12-34
Versión: 01
Fecha 30/06/2017
Página: 22 de 24



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	N/A
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	X
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: veinte por ciento [20%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final. La vigencia del amparo es de un (1) año.	N/A
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 [meses] más, contados a partir del acta de recibo definitivo. NOTA: En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	X
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a _____ [] SMLMV, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a: 200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a \$ 1.500 SMMLV 300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a \$ 1.500 SMMLV e inferior o igual a \$ 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a \$ 2.500 SMMLV e inferior o igual a \$ 5.000 SMMLV 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a \$ 5.000 SMMLV e inferior o igual a \$ 10.000 SMMLV El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	N/A



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia
4202.092

FORMATO

INFORMACION ESTUDIOS PREVIOS AREAS EJECUTORAS

MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, Y CONCURSO DE MERITOS.

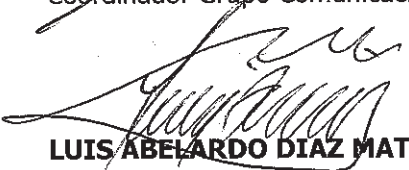
Estabilidad y calidad de la obra En una cuantía equivalente al ____ por ciento (_0%) del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final.	N/A
Póliza contractual de Protección de bienes Cuando se refiera a bienes entregados por la entidad al contratista, por un monto igual ciento por ciento del valor de los bienes entregados conforme al inventario de los mismos. La vigencia será igual al término de ejecución del contrato	N/A
Quando se trate de posibles bienes a afectar con la ejecución del contrato, se deberá verificar el valor de los bienes a afectar y si esto no fuera posible, el valor asegurado deberá ser igual por lo menos al valor del contrato. La vigencia será igual al término de ejecución del contrato	N/A

Nota: Si requieren otras pólizas las deben incluir con las condiciones que correspondan; es decir: porcentaje, vigencia, término a partir del cual inicia la vigencia

10. ÁREA EJECUTORA RESPONSABLE:


ANDRÉS COLMENARES RINCÓN

Coordinador Grupo Comunicaciones y Redes Aeronáuticas (Gerente del Proyecto)


LUIS ABELARDO DÍAZ MATEUS

Director de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea (e)

Proyecto revisado por: Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	Fecha Radicación:
--	--------------------------

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7